

SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS No. 002 de 2022

La Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P., -EEDAS S.A. E.S.P.-, invita a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el proceso de **solicitud abierta de ofertas** con el objeto de prestar sus servicios profesionales para el diseño, implementación y ejecución del SAGRILAFT, y así mismo a prestar los servicio de oficial de cumplimiento considerando las características de EEDAS S.A. E.S.P., para que presenten sus propuestas debidamente soportadas, en la oficina de archivo y correspondencia de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, sector de punta hansa, frente al club náutico en la ciudad de San Andrés Isla o enviada al correo electrónico info@eedassa.com.co

Para la elaboración de la propuesta el oferente deberá consultar y aplicar las circulares de la superintendencia de sociedades y cumplir con todos los requisitos que en ellas se exige referidos al SAGRILAFT.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, EEDAS S.A. E.S.P. convoca a las veedurías ciudadanas para que ejecuten su actividad a lo largo de todo el procedimiento contractual de la presente solicitud abierta de ofertas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEFINICIONES

Para el entendimiento de la presente solicitud abierta de ofertas y del contrato que se llegare a celebrar, se precisa que a los términos que se enlistan se les atribuirá el significado que a continuación se indica:

EEDAS: Empresa de Energía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas S.A. E.S.P.

SAGRILAFT: Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO: Es la persona natural designada por la Empresa obligada que está encargada de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo LA/FT/FPADM, que se encuentre vinculada a través de un contrato laboral o un contrato de prestación de servicios o que se encuentre asociada a una persona jurídica que ofrezca este tipo de servicios.

El Oficial de Cumplimiento persona natural y la persona jurídica a la cual se encuentre vinculado, si es del caso, deberán demostrar que en sus actividades profesionales cumplen con las medidas mínimas establecidas en la sección 5.3.1. de la Circular 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 de la Superintendencia de Sociedades.

2. OBJETO.

El objeto de la presente **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS** es contratar una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal con el fin de que presten sus servicios profesionales para el diseño, implementación y ejecución del **SAGRILAFT**, y además funja como Oficial de Cumplimiento de EEDAS S.A. E.S.P., dentro de dicho sistema.

El contratista escogido deberá aplicar las circulares de la Superintendencia de Sociedades y Cumplir con todos los requisitos que en ellas se exige referidos al SAGRILAFT.

3. ALCANCE DEL OBJETO

Además de lo establecido en el objeto a contratar, EL (LA) CONTRATISTA que resulte escogido, deberá cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales formarán parte del contrato que se llegare a celebrar. La consultoría que se contrate tendrá el siguiente alcance:

- Realizar un diagnóstico de EEDAS S.A. E.S.P. con el fin de verificar el tipo de negocio, la operación, el tamaño, el área geográfica donde opera y demás características particulares necesarias para la implementación del SAGRILAFT.
- Diseñar, implementar y ejecutar el SAGRILAFT de acuerdo con las características de EEDAS S.A. E.S.P. y los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Sociedades.
- Realizar un cronograma de trabajo donde se indiquen los tiempos de ejecución para cada una de las fases necesarias para la implementación del SAGRILAFT en EEDAS S.A. E.S.P.
- Realizar y presentar los informes que se requieran para el Representante Legal y la Junta Directiva.
- Prestar los servicios del oficial de cumplimiento, para cumplir con las disposiciones vigentes, conforme lo establezcan las normas destinadas para tal fin.
- Cumplir con las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Sociedades en lo relacionado con el SAGRILAFT.
- Presentar un documento de recomendaciones para la sostenibilidad futura del sistema y las actualizaciones al SAGRILAFT, cuando se requiera.

4. REQUISITOS GENERALES

Se solicita a los proponentes cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Leer cuidadosamente estos términos de referencia, y las circulares de la Superintendencia de Sociedades que regulan el SAGRILAFT que forman parte de los mismos, antes de elaborar la propuesta.
- b) Aceptar que con la presentación de la propuesta acogen y admiten todas las condiciones estipuladas en estos términos de referencia.
- c) Presentar la totalidad de la propuesta, en orden para facilitar su estudio, con índice y tabla de contenido y debidamente foliada. No serán aceptadas propuestas parciales.
- d) La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que acepta que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los servicios que se contratarán.

- e) La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tomado en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquirieran en virtud del contrato que se celebrará.
- f) En el proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan los requisitos que se indican en este documento y se encuentren en condiciones legales, económicas y materiales de cumplir con el objeto señalado.
- g) Este documento recoge los términos de la solicitud abierta de ofertas con los cuales EEDAS S.A. E.S.P. reglamenta los requisitos, las condiciones y las relaciones de quienes participen en el proceso de selección de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
- h) Entre los proponentes que participen en el proceso y con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que en estos términos de referencia se señalan para evaluar las correspondientes condiciones, EEDAS S.A. E.S.P. seleccionará a quien presente la mejor oferta para cumplir con el objeto, vinculándolo jurídicamente en calidad de contratista mediante contrato de prestación de servicios profesionales de consultoría.
- i) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- j) Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de EEDAS S.A. E.S.P. o un tercero, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS** y el contrato que se llegare a celebrar se regirá por las normas del derecho privado de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994; por el Manual de Contratación vigente de la empresa EEDAS S.A. E.S.P. y las demás normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

6. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en la oficina de Archivo y Correspondencia de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P. -EEDAS S.A. E.S.P.-, ubicada en la Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa, en San Andrés Isla, o enviadas al correo electrónico info@eedassa.com.co.

7. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Dentro de estos términos de referencia, se entenderá que:

1. Los días a los que se refiere este documento se contarán como días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm.
2. Los meses se entenderán como meses calendario.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

3. En caso de que se dé el vencimiento de un plazo en un día no hábil, el plazo se trasladará al primer día hábil siguiente.

8. ALCANCE DE LA SOLICITUD.

La presente solicitud y los documentos que se produzcan en desarrollo de esta no obligan a EEDAS S.A. E.S.P. a seleccionar un oferente ni a celebrar contrato alguno.

La presentación de propuesta es una invitación a ofertar y no genera ningún derecho a favor del oferente respecto de la adjudicación y celebración del contrato.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar derivado de la presente invitación será de **ocho (8) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del RP y aprobación de las pólizas que sean exigidas.

10. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A OFERTAR.

Forman parte de la presente solicitud abierta de ofertas:

- 1) El presente documento con todos sus anexos.
- 2) Las circulares de la Superintendencia de Sociedades que reglamentan el SAGRILAFT
- 3) El manual de Contratación de EEDAS S.A. E.S.P.
- 4) Las adendas y las respuestas generadas durante el proceso, si las hubiere.
- 5) Las propuestas con sus anexos.
- 6) Los informes de evaluación de las propuestas.
- 7) La comunicación de selección al contratista.
- 8) El Contrato.
- 9) Los demás documentos relacionados con el proceso.

11. DE LAS PROPUESTAS

11.1. PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día **3 de mayo de 2022 hasta las 5:30 p.m.**, en la oficina de Archivo y Correspondencia de EEDAS S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa, en San Andrés Isla, en sobre cerrado, dirigido al Representante Legal de EEDAS S.A. E.S.P., y la individualización del proceso en que se participa.

11.2. ENTREGA DE PROPUESTA DE FORMA ELECTRÓNICA

En el evento de no ser entregada de forma física la propuesta, podrá enviarse al correo electrónico info@eedassa.com.co. en un solo archivo en formato PDF, escaneado de forma legible, que no quedé traslucido ni borroso para que permita su lectura de forma clara y comprensible.

11.3. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, legales y económicos consignados en estos términos de referencia.

12. VALIDEZ DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la propuesta, la cual deberá tener una validez mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Con la simple presentación se entenderá que el proponente mantiene su propuesta durante el mencionado plazo y que acepta las condiciones establecidas en estos términos de referencia.

13. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

El objeto social del proponente, tratándose de persona jurídica, debe estar relacionado con el objeto de la presente **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS**, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de su objeto social, lo cual verificará EEDAS S.A. E.S.P. a través de los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

De igual manera, tratándose de persona natural esta debe contemplar dentro de las actividades que desarrolla las relacionadas con el objeto de la presente **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS**.

Si la propuesta se presenta en forma conjunta en Consorcio o Unión Temporal quienes lo integren deben cumplir individualmente con las actividades descritas en el objeto de este proceso de solicitud abierta de ofertas si es persona jurídica, o dentro de sus actividades si es persona natural.

Así mismo, con la sola presentación de la oferta, los participantes reconocen y aceptan la existencia de obligaciones solidarias e indivisibles en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y perfeccionamiento del contrato, su cumplimiento, la constitución de garantías y en general todas las responsabilidades y obligaciones que surjan en las etapas precontractual, contractual y Postcontractual, de acuerdo con lo establecido en la ley.

14. CONSTITUCIÓN

El oferente debe acreditar su constitución legal por lo menos con cinco (5) de anterioridad a la apertura de la presente invitación. La duración de la misma deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y dos (2) años más. Si se trata de una persona natural debe demostrar que está dedicada a la actividad de consultoría o relacionada con el objeto del presente proceso de **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS** por el mismo plazo.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes en su totalidad deberán cumplir con los requisitos descritos en el presente numeral, en cuanto les resulten aplicables.

Las propuestas deben suscribirse directamente por el representante legal del proponente persona jurídica, o el representante del Consorcio o Unión Temporal, cuyas facultades para participar en la solicitud abierta de ofertas y suscribir el respectivo contrato, deberán acreditarse de acuerdo con la Ley Colombiana. El oferente, persona natural suscribirá su propuesta directamente.

15. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI EN INCOMPATIBILIDADES

Para que la propuesta sea considerada por EEDAS S.A. E.S.P., el proponente, bien sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá manifestar por escrito que no se encuentra incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en las normas que regulan la materia.

16. REQUISITOS GENERALES.

- La propuesta debe sujetarse y atender todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia.
- La propuesta debe presentarse en idioma castellano (español), en original y una (1) copia, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos requeridos, numerada en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil.
- En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.

En el evento en que se presenten documentos en fotocopias, estas deben ser reproducidas de forma legible, no traslucidas, con el fin de que se permita su fácil lectura. No se tomarán en consideración documentos borrosos o ilegibles que no brinden certeza de su contenido.

En el sobre debe indicarse la convocatoria en la que se participa individualizándola como **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS No. 002 de 2022 PARA CONTRATAR SERVICIO DE CONSULTORÍA DEL SAGRILAFT** dirigida al Representante Legal de EEDAS S.A. E.S.P.

De la apertura de las propuestas se levantará un acta que será suscrita por el responsable del proceso de contratación y los integrantes del Comité de Contratación, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos.

16.1. Documentos Soporte de la Oferta.

El proponente debe entregar su oferta en el sitio o enviarla al correo electrónico info@eedassa.com.co y dentro del plazo señalado para el efecto, acompañada de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal que se presente o en su defecto, por el apoderado constituido para tal fin, tratándose de otras formas asociativas, según Anexo 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica, o de la forma asociativa proponente.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre de la solicitud abierta de ofertas, en el cual conste que la actividad objeto del presente proceso de **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS** se encuentra contemplada dentro del objeto social.
- Si fuere el caso, el representante legal del proponente deberá acreditar la autorización respectiva para comprometer contractualmente por el valor de la propuesta a la persona jurídica que representa, cuando su capacidad de contratación se encuentre restringida, hecho que se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal, respectivo.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 2003 el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar. Dicha certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal cuando exista esa obligación, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la sociedad.
- Certificados que acrediten su idoneidad y experiencia en ejecución de contratos en el cumplimiento de actividades relacionadas con el objeto a contratar durante los dos (2) últimos años, conforme lo establece el numeral 31 de los presentes términos.
- Garantía de seriedad de la oferta, por la cuantía y el plazo que se establezca en estos términos de referencia.
- Fotocopia del RUT.
- Documentos relacionados con la capacidad financiera:
 - Estados financieros correspondientes a la vigencia 2021.
 - Estado de resultados correspondiente a la vigencia 2021.
 - Declaración de Renta correspondiente a la vigencia 2021.

Los documentos anteriormente mencionados deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.

16.2. Documentos que describen la propuesta.

Se deberá anexar a la propuesta la siguiente información:

- i. Descripción general de la propuesta, indicando la experiencia del oferente, su estructura operacional, principales aspectos organización, indicando el valor, tiempo, objeto y alcance.
- ii. Organigrama del equipo de trabajo propuesto, descripción general de actividades, experiencia del personal propuesto y hojas de vida.
- iii. Descripción del valor ofertado, indicando el valor total de la oferta.

17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS.

Las propuestas presentadas extemporáneamente o en un lugar diferente al señalado en estos términos de referencia, no serán tomadas en consideración en el presente proceso de solicitud abierta de ofertas.

Las propuestas admitidas jurídicamente serán evaluadas desde el punto de vista de capacidad legal, experiencia, solidez financiera, técnico, económico y otros servicios ofrecidos, y se procederá a asignarles puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en estos términos de referencia.

EEDAS S.A. E.S.P., realizará la evaluación de las propuestas de acuerdo con el cronograma de la solicitud abierta de ofertas contenido en el presente documento, término dentro del cual elaborará los estudios económicos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que se estimen necesarias.

18. SELECCIÓN.

Efectuada la evaluación de las propuestas, se hará la publicación o comunicación del informe de evaluación el cual se pondrá a disposición de los oferentes para que, dentro de los términos establecidos en el cronograma de la solicitud abierta de ofertas contenido en el presente documento, presenten las observaciones a que haya lugar.

Una vez evaluadas las propuestas en sus componentes técnico, económico y jurídico, se seleccionará la oferta que cumpliendo los requisitos exigidos se considere más conveniente para los intereses y necesidades de EEDAS S.A. E.S.P. conforme con lo establecido en estos términos de referencia.

La decisión será comunicada al oferente seleccionado por escrito o a través de la página Web de la entidad o mediante el correo electrónico que indique el oferente, con el fin de que proceda a la suscripción del contrato.

19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la selección, en la sede de EEDAS S.A. E.S.P. en San Andrés Isla, acto con el cual el contrato se entenderá perfeccionado.

El oferente deberá asumir todos los gastos que impliquen el perfeccionamiento del contrato y la ejecución de este. Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, EEDAS S.A. E.S.P. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar cualquiera otra acción que considere pertinente.

En el evento antes señalado, EEDAS S.A. E.S.P. podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación.

20. GARANTÍAS.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la firma del contrato, el proponente seleccionado constituirá a favor de EEDAS S.A. E.S.P. una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía

bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país, que deberá cubrir los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento del Contrato: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

Si a la expiración de las garantías existen reclamos laborales pendientes, LA CONTRATISTA, debe prorrogarla por periodos sucesivos de seis (6) meses mientras existan tales reclamos.

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Las funciones de Supervisión del contrato estarán en cabeza del Subgerente Administrativo y Financiero, o el funcionario que la Gerencia de EEDAS S.A. E.S.P. designe, quien tendrá a su cargo, entre otros, el seguimiento y control a la actividad contratada, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

22. OFERTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar su propuesta económica, para el cabal cumplimiento del objeto contratado, en la cual se entenderán incluidos todos los costos, gastos, impuestos locales y nacionales, comisiones relacionadas con la legalización del contrato y ejecución en que incurra la entidad, y todas las actividades incluidas tanto en el objeto como en el alcance del contrato que se llegare a celebrar.

En vista de las contingencias y restricciones derivadas de la actual pandemia SARS2-Covid19, el contratista deberá contemplar en su oferta todos los costos y gastos derivados del cumplimiento de las medidas que apliquen y que puedan aplicar, de manera que garantice el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad.

El pago deberá seguir el procedimiento acordado en el contrato suscrito, y su valor mantenerse vigente desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la suscripción del contrato.

23. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato que se llegare a celebrar se cancelará en ocho (8) pagos mensuales iguales.

El proponente que resulte elegido debe tener en cuenta que para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el impuesto sobre las ventas (IVA), no es aplicable.

El oferente elegido deberá suministrar una certificación en donde conste el número de cuenta bancaria, vigente, a su nombre, con el fin de que EEDAS S.A. ESP. efectúe la transferencia del pago de la remuneración a que tenga derecho.

24. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales para que una oferta no sea considerada por EEDAS S.A. E.S.P.:

- La entrega extemporánea de la propuesta o en un lugar diferente al señalado en estos términos de referencia.
- No cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en estos términos o cuando algunos de estos documentos no se encuentren debidamente suscritos.
- En el evento en que EEDAS S.A. E.S.P. verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados.
- Cuando se compruebe confabulación entre proponentes.
- No suscribir y diligenciar completamente los formularios que hacen parte de los presentes términos.
- Cuando el oferente haya tratado de inferir, influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando existan varias ofertas presentadas en el mismo proceso de solicitud abierta de ofertas, por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombre diferente.
- Cuando el Balance General no se encuentre debidamente certificado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la empresa.
- Cuando el proponente no allegue las certificaciones solicitadas para la evaluación del factor de experiencia o las allegue sin el lleno de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
- Cuando el proponente no allegue la garantía de seriedad de la propuesta, o no la subsane en el término señalado en el presente documento.
- La empresa podrá declarar desierta la invitación cuando compruebe que se han presentado ofertas en las que se han fijado condiciones económicas o de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la selección, o que la información suministrada es engañosa.
- Cuando las ofertas se presenten de forma tal que no sea posible efectuar la comparación objetiva de las mismas.

25. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente. Dicha garantía deberá expedirse a favor de EEDAS S.A. E.S.P., debiendo la Compañía de Seguros o la Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

Para efectos exclusivos de constitución de la póliza de seriedad de la oferta se señala como valor asegurable el equivalente a 200 SMMLV. Esta garantía deberá expedirse por una vigencia no inferior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la invitación.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los presentes Términos de Referencia y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte de EEDAS S.A. E.S.P., la propuesta será excluida.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

26. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización, en caso contrario no será admitida la propuesta.

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor ofertado, en caso contrario no será admitida.

27. CRONOGRAMA

La solicitud abierta de ofertas se sujetará al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS No. 002 DE 2022

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación proyecto de términos de referencia de solicitud abierta de ofertas y recibo de observaciones o aclaraciones a los mismos.	Abril 26 y 27 de 2022.	www.eedassa.com.co
2	Respuesta observaciones al proyecto de términos de referencia de la solicitud abierta de ofertas.	Abril 28 de 2022 a las 5:30 p.m.	www.eedassa.com.co
3	Apertura de la convocatoria, publicación de los términos de referencia definitivos en la Página Web de EEDAS S.A. E.S.P.	Abril 29 de 2022 a las 10:00 a.m.	www.eedassa.com.co
4	Cierre del proceso – presentación de las propuestas por parte de los interesados	Mayo 3 de 2022 hasta las 5:30 p.m.	Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa en San Andrés Isla.
5	Evaluación de las propuestas	Mayo 4 de 2022	Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa en San Andrés Isla.
6	Publicación del informe de evaluación de las propuestas recibidas	Mayo 5 de 2022 a las 5:30 p.m.	www.eedassa.com.co

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

7	Recepción de observaciones al informe de evaluación de las propuestas	Mayo 6 de 2022 hasta las 5:30 p.m.	Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa en San Andrés Isla.
8	Respuesta observaciones al informe de evaluación de las propuestas.	Mayo 9 de 2022 a las 5:30 p.m.	Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa en San Andrés Isla.
9	Designación por parte la Junta Directiva de EEDAS S.A. E.S.P.	Mayo 12 de 2022	Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa en San Andrés Isla.
10	El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la selección, en la sede de EEDAS S.A. E.S.P. en San Andrés Isla, acto con el cual el contrato se entenderá perfeccionado.	Mayo 23 de 2022	Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa en San Andrés Isla.

28. PRESUPUESTO OFICIAL

EEDAS S.A. E.S.P. asignó al presente proceso un presupuesto oficial de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000,00) m/cte.

29. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, EEDAS S.A. E.S.P. convoca a las veedurías ciudadanas para que ejecuten su actividad a lo largo de todo el procedimiento contractual de la presente solicitud abierta de ofertas.

30. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

30.1. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS.

Las condiciones mínimas requeridas para la presentación de ofertas por parte de los proponentes son las descritas en los presentes términos de referencia.

30.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las Obligaciones establecidas en la Ley, el oferente que resulte escogido se obliga a cumplir con el objeto y el alcance del contrato que se llegare a celebrar dentro de la presente solicitud abierta de ofertas.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

30.3. OBLIGACIONES DE EEDAS S.A. E.S.P.

Además de las obligaciones establecidas en la ley EEDAS se obliga a:

- Designar un funcionario encargado de supervisar las actividades del contrato.
- Realizar por su cuenta y bajo su responsabilidad la liquidación de los pagos, junto con las deducciones derivadas de los mismos, en el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, en las condiciones pactadas.
- Abstenerse de impartir instrucciones diferentes a las establecidas en el contrato.
- Entregar los documentos y demás información que esté en su poder requeridos para la elaboración y el adecuado desarrollo del objeto y alcance del contrato, suministrando oportunamente al contratista cualquier información relevante relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones.
- Pagar al contratista los honorarios pactados en el contrato que se llegare a celebrar, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo.
- Efectuar de manera oportuna ante la instancia competente, los trámites de su competencia para que se haga efectivo el pago de la remuneración
- Las demás establecidas en las normas vigentes para este tipo de contratos.

31. EXPERIENCIA, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS.

El proponente deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, cuyo objeto se circunscriba o relacione con el objeto de la presente **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS** y cuyo valor sea superior al doble del presupuesto oficial estimado.

Adicionalmente, el proponente para el caso de la prestación del servicio del Oficial de Cumplimiento deberá certificar que:

- Cumple con los requisitos exigidos en el Capítulo X de la Circular externa de la Superintendencia de Sociedades No. 100-000016 de 24 de diciembre de 2020 modificado por la Circular Externa No. 100-000004 del 9 de abril de 2021. El Oficial de Cumplimiento deberá tener un título profesional y acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en el desempeño de cargos similares o encaminados a la administración y gestión de riesgos de LA/FT, adicionalmente, acreditar conocimiento en materia de administración del Riesgo LA/FT o Riesgo LA/FT/FPADM a través de especialización, cursos, diplomados, seminarios, congresos o cualquier otra similar, incluyendo pero sin limitarse a cualquier programa de entrenamiento que sea o vaya a ser ofrecido por la UIAF a los actores del sistema nacional de anti lavado de activos y contra la financiación del terrorismo.
- Cuenta con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar sus funciones.
- Cuenta con conocimientos suficientes en materia de administración de riesgos y entiende el giro ordinario de las actividades de la Empresa, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2. Capítulo X Circular externa de la Superintendencia de Sociedades No. 100-000016 de 24 de diciembre de 2020 modificado por la Circular Externa No. 100-000004 del 9 de abril de 2021.

- No funge como Oficial de Cumplimiento en más de diez (10) Empresas Obligadas. Para fungir como Oficial de Cumplimiento de más de una Empresa Obligada, (i) el Oficial de Cumplimiento deberá certificar; y (ii) el órgano que designe al Oficial de Cumplimiento deberá verificar, que el Oficial de Cumplimiento no actúa como tal en Empresas que compiten entre sí.
- Esta domiciliado en Colombia.

32. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas serán evaluadas en los aspectos jurídicos, financieros y económicos.

El informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar EEDAS S.A. E.S.P., para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la presente invitación abierta de ofertas, el cual determinará si la propuesta está habilitada para su calificación.

EEDAS S.A. E.S.P. realizará una evaluación de las propuestas conforme a lo descrito en los presentes términos de referencia, calificando las propuestas sobre una base de 500 puntos distribuidos de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS 100 PUNTOS

Indicador	Formula	Valor	Puntaje Máximo
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a \$400 millones	25 puntos
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual a 65%	25 puntos
Solidez	Activo total / pasivo total	Mayor o igual a 1	25 puntos
Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5	25 puntos.

El Patrimonio permite conocer la participación del proponente en el Total de Activos. El Proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, un Patrimonio Total Igual o Superior a 400 SMMLV, se calificará como CUMPLE.

Nota 1: Para los consorcios o uniones temporales, los índices se calcularán con base en la sumatoria de los datos de los estados financieros respectivos de cada uno de los miembros de acuerdo al porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal cuando la participación de la firma supere el 15% y el resultante será el indicador respectivo.

Nota 2: El máximo puntaje se otorgará al mejor indicador, de acuerdo a las propuestas presentadas. Para las propuestas restantes el puntaje se asignará en proporción al indicador de cada oferente, tomando como base el mejor indicador.

EXPERIENCIA 150 PUNTOS

De acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia, específicamente en el numeral 31 se calificarán las propuestas en lo correspondiente a experiencia, de acuerdo al siguiente cuadro:

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

Tipo de contrato	Número de contratos máximo requerido	Puntaje Máximo
Certificaciones de contratos, con entidades públicas o privadas, ejecutados o en ejecución conforme lo definido en el numeral 31.	2	150

Nota 1: El máximo puntaje se otorgará al oferente que acredite los contratos con mayor valor en SMMLV que guarden relación con el objeto de la presente solicitud abierta de ofertas de acuerdo a las propuestas presentadas. Para las propuestas restantes el puntaje se asignará en proporción al valor en SMMLV certificado en contratos de cada oferente, tomando como base el mejor indicador.

VALOR DE LA OFERTA 200 PUNTOS.

De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, las ofertas se clasificarán de menor a mayor, asignando a la oferta de menor precio 200 puntos. Las ofertas subsiguientes se calificarán de la siguiente manera:

Puntaje oferta = Valor Menor Oferta / Valor de Oferta a Calificar x 200

Nota 1: Los puntajes de las ofertas se calcularán con base en el valor total de la oferta presentada por el oferente.

32.1. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE- 50 PUNTOS.

De acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia, específicamente en lo referente al cumplimiento de las normas de control, circulación y residencia en el Archipiélago se calificarán las propuestas con referencia al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Puntaje
Participación de Empresas establecidas en el Departamento	Certificación de empresa debidamente establecida y registrada en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	50 puntos

Nota 2: Para los consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará en la proporción de participación dentro del consorcio o unión temporal, de las empresas establecidas y registradas en el Archipiélago.

33. FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

1. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en relación con el factor precio.
2. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en la experiencia y cumplimiento.
3. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en la participación de empresas de la región.
4. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en relación con los indicadores financieros.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

5. El artículo 67 de la ley 915 del 21 de octubre de 2004 establece que, en igualdad de condiciones en las licitaciones, se preferirá a los raizales y residentes en el Departamento Archipiélago.

De persistir el empate se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas, conforme al cual, se introducirán tantas balotas como número de oferentes empatados y una de las balotas estará marcada con una X, el proponente que saque la balota marcada será el contratista adjudicatario.

En constancia se firma en San Andrés Isla, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).


RANDY ALLEN BENT HOOKER
Gerente General - EEDAS S.A. E.S.P.

NOTA: Ver anexos a continuación

34. ANEXOS:

Las propuestas deberán ser presentadas con los documentos, soportes y anexos especificados en los presentes términos y cuando así se indique se deberán utilizar los formatos únicos que se presentan como anexos, a continuación:

Anexo 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad, Fecha DD/MM/AA

Señores
EEDAS S.A. E.S.P.
Atención: Doctor RANDY ALLEN BENT HOOKER
Gerente General
Calle 1 #1B – 58 North End
San Andrés Isla

Ref.: **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS** para contratar una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal con el fin de que presten sus servicios profesionales para el diseño, implementación y ejecución del **SAGRILAFT**, y además funja como Oficial de Cumplimiento de EEDAS S.A. E.S.P., dentro de dicho sistema.

Cordial Saludo,

NOMBRE DEL OFERENTE:

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

Valor en pesos (COP\$)	Tiempo de ejecución en meses

Nota: La oferta presentada tiene una validez de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre.
 Se anexa al presente oficio la oferta descriptiva en dos (2) copias foliadas con la siguiente información:

- Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Autorización respectiva para comprometer contractualmente por el valor de la propuesta.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- Certificados de cumplimiento en contratos durante los dos (2) últimos años.
- Fotocopia del RUT.
- Documentos relacionados con la capacidad financiera:
 - Estados financieros correspondientes a la vigencia 2020.
 - Estado de resultados correspondiente a la vigencia 2020.
 - Declaración de Renta correspondiente a la vigencia 2020.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Descripción general de la propuesta.
- Descripción del valor ofertado, indicando el costo por actividad y el valor total de la oferta.
- Cronograma de trabajo.
- Organigrama propuesto y hojas de vida

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL